



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 866 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 JUL 2023

VISTO:

El OFICIO N° 095-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVRA/D, con Registro N°04537584, de fecha 19 de Julio del 2023, el Mag. Ing. RAÚL MENESES GAVILÁN Director de la Agencia Agraria VRAE, solicita el reconocimiento y autorización de la **"I FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICO CHALLHUAMAYO 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en la comunidad Campesina de Challhuamayo, Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, el día 02 de julio del 2023 a horas 7.00 a.m. se reunieron diversas Instituciones públicas y autoridades locales, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"I FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICO CHALLHUAMAYO 2023"**, evento que se desarrollará del 27 al 29 de Agosto del 2023 en la localidad de Challhuamayo, Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto 04537584-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;





## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 866 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2023-GRA/GR.



**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la realización de la "I FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICO CHALLHUAMAYO 2023", evento que se realizará del 27 al 29 de julio del 2023 en la localidad de Challhuamayo, Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "I FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICO CHALLHUAMAYO 2023", conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Sr. SMITH LAPA QUISPE  
Alcalde del Centro Poblado de Triboline
- VICEPRESIDENTE** : Sr. ALEJANDRO CALDERON CCENTE  
Teniente Gobernador de Challhuamayo
- SECRETARIO** : Sr. RUSBEL MAIS SAMBRANO  
Presidente CAD Challhuamayo
- TESORERA** : Sr. ASTERIA ARAUJO AYALA  
Presidenta de Club de Madres de Challhuamayo
- COMISARIATO** : Sr. MARIO LÓPEZ PALOMINO  
Agencia Agraria VRAE
- VOCAL 01** : Sr. RICHARD A. QUISPE RODRÍGUEZ  
DNI N° 44900012
- VOCAL 02** : Sr. JHONATAN MANRIQUE ORÉ  
DNI N° 46638781

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria VRAE al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 866 2023-  
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 JUL 2023

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Agencia Agraria de VRAE es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

